ANEXO I

Solicitud de admisión al concurso-oposición
para la provisión, en régimen laboral,
de una plaza de Trabajador Social

Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Domicilio:
Provincia:
Calle:
Teléfono:

Deseando tomar parte en el concurso oposición para la provisión de una plaza de Trabajador Social, con contrato laboral,

MANIFIESTA

A) Que adjunta fotocopias compulsadas del DNI, del Título Universitario de diplomado en Trabajo Social y del carné de conducir tipo B.
B) Que, igualmente, adjunta certificados o fotocopias compulsadas de los méritos a que se refieren las bases de la convocatoria.
C) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
D) Que acepta expresamente el contenido de las bases para la provisión de este puesto de trabajo.

SOLICITA

Ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

(lugar, fecha y firma del solicitante)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA.

ANEXO II

1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.
2. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
3. Procedimiento administrativo. Significado. Principios generales. Fases.
4. La organización municipal. Órganos necesarios. El alcalde: competencias y estatuto personal. Delegación de atribuciones del alcalde. Los tenientes de alcalde.
5. El Pleno del Ayuntamiento: Composición y funciones. La Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. Los regímenes municipales especiales. La participación vecinal en la gestión municipal.
6. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de documentos.
7. Ley de Cantabria 5/1992, de 27 de mayo, sobre Acción Social. Enunciados fundamentales.
8. El Trabajo Social. Proceso metodológico y principales técnicas que se utilizan.
9. Diseño y evaluación de proyectos sociales
10. Organización de los Servicios Sociales en España: Estatal, Autonómico y Local. Competencia de las Administraciones Públicas.
11. Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
12. Protección a la familia, a la infancia y a la adolescencia. Legislación y recursos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
13. Prestaciones económicas en el marco de la acción social: Comunidad Autónoma de Cantabria y Sistema de Seguridad Social (contributivas y no contributivas)
14. La intervención con familias en situación de riesgo: orientación y mediación.
15. El maltrato infantil: Concepto. Tipos. Factores de riesgo. Modelos de intervención.
16. Drogodependencias y otras adicciones. Legislación y recursos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
17. Problemas sociales específicos de las mujeres: descripción, legislación, recursos y actuaciones.
18. Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para personas dependientes
19. La inmigración: descripción y necesidades de este colectivo. Perspectivas futuras. Actuaciones desde los Servicios Sociales municipales.
20 El Servicio de Atención Domiciliaria. Otros apoyos a la unidad de convivencia
21. El trabajo Social en la prevención de la exclusión. La inserción social.

Bárcena de Pie de Concha, 3 de agosto de 2005.–El alcalde, José Félix de las Cuevas González.
05/10273

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 107, de 6 de junio de 2005, de aprobación de las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Policía Local.

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2005 se acordó:
«1°.- Rectificar el error detectado en la Base Séptima de las bases de la citada convocatoria, y donde dice:
«B) Segunda prueba: Consistirá en contestar por escrito durante un período máximo de treinta minutos un test de 20 preguntas con tres respuestas alternativas relacionado con los temas incluidos en el anexo número II. Por cada una acertada se puntuará 0,50 puntos, las respuestas incorrectas restarán 0,25 puntos y las no contestadas se valorarán con 0,25 puntos, debiendo alcanzarse un mínimo de 5 puntos para superar la prueba», deberá poner:
«B) Segunda prueba: Consistirá en contestar por escrito durante un período máximo de treinta minutos un test de 20 preguntas con tres respuestas alternativas relacionado con los temas incluidos en el anexo número II. Por cada una acertada se puntuará 0,50 puntos, las respuestas incorrectas restarán 0,25 puntos cada una y las no contestadas restarán 0,25 puntos cada una, debiendo alcanzarse un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.»
Liérganes, 4 de agosto dde 2005.–El alcalde, Ángel Bordas García.
05/10493

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden EDU/48/2005, de 5 de agosto, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa.

La institución escolar, asentada en nuestros días como servicio público, tiene una reciente y, al tiempo, rica historia.
El sistema educativo, la Escuela, es fiel reflejo de una sociedad y un modo de pensar y, a la vez, un instrumento de transformación de la misma. Ni las finalidades de la educación, ni los objetivos del sistema educativo, cuando éste se perfila, ni los contenidos que se estudian, ni las